

DECRETO ALCALDICIO N° _____ 1870 ____/

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA,
A CONTAR DE FECHA QUE SE INDICA.

REQUINOA. Septiembre 03 del 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

: El Decreto Alcaldicio N° 297 de fecha 23 de Enero del 2020, que autoriza Patente Comercial Provisoria.

La visación jurídica con fecha 20/08/2020 en Memo N° 0301 DE FECHA 17/07/2020, del Departamento de Rentas, en que el Director Jurídico – Abogado y teniendo a la vista los antecedentes, señala que se cumplen los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo, para autorizar la Patente Comercial Definitiva solicitada.

VISTOS

:

El inciso octavo del artículo 26 de la Ley N° 3.063 del 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995.

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO

:

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva, a contar del período tributario municipal semestral **JULIO-DICIEMBRE 2020**, a nombre del contribuyente persona jurídica Sres. **SERVICIOS HUGO ALEX PINTO PEREZ E.I.R.L., RUT N° 76.739.538-8**, giro **"SERVICIOS INDUSTRIALES, TRANSPORTE DE CARGA, COMPRA, VENTA Y ARRIENDO DE CONTENEDORES, ARRIENDO MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS, OFICINA ADMINISTRATIVA"**, con domicilio comercial, ubicado en **LAS MERCEDES, LOTE 11, HIJUELA 1**, comuna de Requinoa, aplicándose para ello lo dispuesto en el inciso octavo del artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063/79 de Rentas Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/AVS/MBQ/FNM/OLP/dlp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.